

No. 10548



EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
acredita a:

APPLUS COLOMBIA LTDA.

NIT: 900.104.821-2

Calle 17 # 69-46, Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

La evaluación y acreditación de este organismo de evaluación de la conformidad, se han realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17020:2012

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo

15-OIN-003

*Esta Acreditación está sujeta a que el organismo de evaluación de la conformidad se mantenga conforme con los requisitos especificados, lo cual será evaluado por ONAC.
La vigencia de este certificado se puede verificar en www.onac.org.co*

Certificado de Acreditación

15-OIN-003

Fecha de Otorgamiento:

2015-06-03

Fecha Última Modificación:

2017-04-25

Fecha de Renovación:

Fecha de Vencimiento:

2018-06-02

Director Ejecutivo

Página 1 de 5



ANEXO DE CERTIFICADO

APPLUS COLOMBIA LTDA.

15-OIN-003

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

ódigo ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de instalaciones eléctricas de Transformación (subestaciones) de Energía Eléctrica en baja y media tensión.	<p>Requisitos especificados el reglamento técnico de instalaciones eléctricas - RETIE: Resoluciones 90708 del 30 de Agosto de 2013, 90907 del 25 de Octubre de 2013 90795 de julio de 2014 y 40492 del 24 de Abril de 2015 del Ministerio de Minas y Energía:</p> <p>23.1 Requisitos generales de subestaciones 23.2 Distancias de seguridad en subestaciones exteriores 23.3 Distancias de seguridad en subestaciones interiores 23.4 Salas de operaciones, mando y control 24.1 Subestaciones de alta y extra alta tensión 24.2 Subestaciones de media tensión tipo interior o en edificaciones 24.3 Subestaciones tipo poste 24.4 Subestaciones tipo pedestal o tipo jardín. 24.5 Certificación subestaciones para instalaciones de uso final</p> <p>Y en la sección 450 de la norma NTC 2050 en los siguientes artículos: D. Disposiciones Generales E. Disposiciones específicas para los distintos tipos de transformadores F. Bóvedas para transformadores.</p>	A
2	Inspección de instalaciones eléctricas para Distribución de energía eléctrica	<p>Requisitos especificados el reglamento técnico de instalaciones eléctricas - RETIE: Resoluciones 90708 del 30 de Agosto de 2013, 90907 del 25 de Octubre de 2013 90795 de julio de 2014 y 40492 del 24 de Abril de 2015 del Ministerio de Minas y Energía:</p> <p>25.1 Alcance del sistema de distribución 25.2 Requisitos básicos para sistemas de distribución 25.3 Puestas a tierra de sistemas de distribución 25.4 Estructuras de soporte 25.5 Herrajes 25.6 Aislamiento 25.7 Conductores, cables de guarda y cables de retención 25.8 Mantenimiento. 26.1 Cartilla de seguridad. 26.2 Información periódica</p>	A

Fecha de Otorgamiento: 2015-06-03 Fecha Última Modificación: 2017-04-25

Fecha de Renovación: Fecha de Vencimiento: 2018-06-02

Director Ejecutivo



ANEXO DE CERTIFICADO

**APPLUS COLOMBIA LTDA.
15-OIN-003**

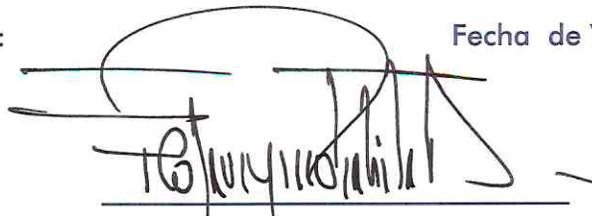
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

ódigo ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para uso final de Energía Eléctrica CLASIFICACIÓN: Instalaciones Básicas	Requisitos especificados el reglamento técnico de instalaciones eléctricas - RETIE: Resoluciones 90708 del 30 de Agosto de 2013, 90907 del 25 de Octubre de 2013 90795 de julio de 2014 y 40492 del 24 de Abril de 2015 del Ministerio de Minas y Energía: 27. Requisitos generales para las instalaciones de uso final 28. Requisitos específicos según el tipo de instalación Y en la norma NTC 2050 de los capítulos 1 al 4.	A
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para uso final de Energía Eléctrica. CLASIFICACIÓN: Instalaciones Especiales	Requisitos especificados el reglamento técnico de instalaciones eléctricas - RETIE: Resoluciones 90708 del 30 de Agosto de 2013, 90907 del 25 de Octubre de 2013 90795 de julio de 2014 y 40492 del 24 de Abril de 2015 del Ministerio de Minas y Energía: 28.3.1 Instalaciones eléctricas en lugares clasificados como peligrosos 28.3.3 Lugares con alta concentración de personas 28.3.8 Instalación de equipos especiales 28.3.9 Piscinas, fuentes e instalaciones similares 28.3.11 Sistemas contra incendio 28.3.12 Sistemas de emergencia 28.3.13 Otros sistemas de suministro	A
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para uso final de Energía Eléctrica. CLASIFICACIÓN: Instalaciones Especiales	NTC 2050: 1998. Capítulo 5 Ambientes Especiales. SECCIÓN 518. Sitios de reuniones públicas. Capítulo 6 Equipos Especiales. SECCIÓN 620. Ascensores, montacargas, escaleras y pasillos mecánicos, ascensores y elevadores para sillas de ruedas. SECCIÓN 645. Equipos Informáticos. SECCIÓN 680. Piscinas, fuentes e instalaciones similares. SECCIÓN 695. Bombas contra incendios. Capítulo 7 Condiciones Especiales. SECCIÓN 700. Sistemas de emergencia. SECCIÓN 701. Sistemas de reserva legalmente requeridos. SECCIÓN 702. Sistemas de reserva opcionales. SECCIÓN 705. Fuentes de generación de energía eléctrica interconectadas. SECCIÓN 760. Sistemas de alarma contra incendios.	A

Fecha de Otorgamiento: 2015-06-03 Fecha Última Modificación: 2017-04-25

Fecha de Renovación: Fecha de Vencimiento: 2018-06-02


Director Ejecutivo



ANEXO DE CERTIFICADO

**APPLUS COLOMBIA LTDA.
15-OIN-003**

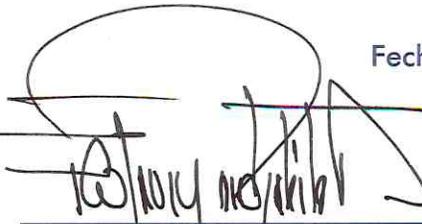
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
3	Inspección de instalaciones de alumbrado exterior o público	<p>Resolución 180540 de 2010, Marzo 30 de 2010. ANEXO GENERAL REGLAMENTO TECNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PUBLICO y sus modificaciones con la Resolución 181568 del 1 de Septiembre de 2010, Resolución 182544 del 29 de Diciembre de 2010, Resolución 180173 del 14 de Febrero de 2011, Resolución 91872 del 28 de Diciembre de 2012, Resolución 90980 del 15 de Noviembre de 2013 , Resolución 40122 del 8 de Febrero de 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinación de Clases de Iluminación. • Selección de las fuentes luminosas, índice de reproducción cromática (ICR), Vida Útil, y ambiente de instalación: grado de hermeticidad (IP), grado de protección contra impacto (IK), Flujo hemisférico Superior (FHS). • Información fotométrica de las luminarias certificadas utilizadas (Matriz de Intensidades, tabla o curvas de factores o coeficientes de utilización). • Validación de software de Diseño. • Calculo Manual (Alcance, parámetros incluidos y supuestos realizados). • Cumplimiento de los parámetros de diseño establecidos. • Resultados de diseño: Factor de Uniformidad Longitudinal (UL). • Relación de Alrededor (SR), Iluminación promedio mínima mantenida (lx), Coeficiente de uniformidad de luminancias. • Iluminancia horizontal promedio (lx), Luminancia Promedio (cd/m2). • Factor de uniformidad general (Uo), incremento de umbral T1 (%). • Determinación del factor de mantenimiento de la instalación. • Esquema de Mantenimiento. • Planos del proyecto de alumbrado. • Mediciones fotométricas sistema de alumbrado (a las 100 horas de funcionalidad). • Coeficiente de uniformidad de iluminación. • Iluminación promedio (lx). • Control de iluminación de exteriores (Incluye Avisos). • Cumplimiento de los valores ofrecidos en el diseño. • Cumplimiento de valores de densidad de potencia de instalación (DPEA). • Sistemas de Control Automático (Foto Controles) de alumbrado público. • Puesta a tierra de carcasas de luminarias. • Revisión de certificados de conformidad de productos para iluminación. • Certificados de inspección para instalaciones eléctricas con el Reglamento de Instalaciones Eléctricas (RETIE). 	A

Fecha de Otorgamiento: 2015-06-03 Fecha Última Modificación: 2017-04-25

Fecha de Renovación: Fecha de Vencimiento: 2018-06-02



 Director Ejecutivo



ANEXO DE CERTIFICADO

**APPLUS COLOMBIA LTDA.
15-OIN-003**

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

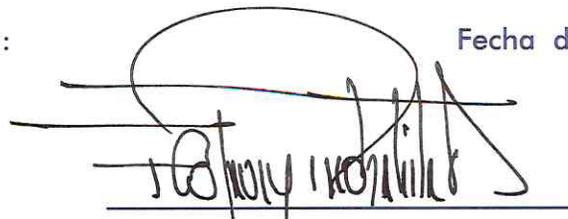
Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
3	Inspección de instalaciones de iluminación Interior	<p>Resolución 180540 de 2010, Marzo 30 de 2010. ANEXO GENERAL REGLAMENTO TECNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PUBLICO y sus modificaciones con la Resolución 181568 del 1 de Septiembre de 2010, Resolución 182544 del 29 de Diciembre de 2010, Resolución 180173 del 14 de Febrero de 2011, Resolución 91872 del 28 de Diciembre de 2012, Resolución 90980 del 15 de Noviembre de 2013 , Resolución 40122 del 8 de Febrero de 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memorias de Calculo. • Cálculo y aplicación del índice de contribución de luz diurna (CLD). • Criterios para selección de las fuentes luminosas: Índice de reproducción cromática (IRC), vida útil. • Información fotométrica de las luminarias certificadas utilizadas (Matriz de Intensidades, tablas o curvas de factor o coeficiente de utilización). • Validación de software de diseño. • Calculo manual (alcance, parámetros incluidos y supuestos realizados). • Cumplimiento de los parámetros de diseño. • Índice de deslumbramiento unificado (UGR) resultado de diseño. • Determinación del factor de mantenimiento • Esquema de mantenimiento. • Mediciones fotométricas en los puestos de trabajo. • Factor o coeficiente de uniformidad de iluminación (Incluye resultados de diseño). • Iluminación horizontal promedio (Ix) (Incluye resultados de diseño). • Coeficientes de uniformidad de iluminancias. • Iluminancia promedio (Ix). • Cumplimiento de los valores ofrecidos en el diseño. • Cumplimiento de valores de eficiencia energética de la instalación (VEEI). • Sistema de alumbrado de emergencia. • Puesta a tierra de carcasas de iluminarias. • Revisión de certificados de conformidad de productos para iluminación. • Certificados de inspección de las instalaciones con el Reglamento de Instalaciones Eléctricas (RETIE). 	A

Sitios cubiertos por la acreditación

Calle 17 # 69-46 Bogotá; D.C., Colombia

Fecha de Otorgamiento: 2015-06-03 Fecha Última Modificación: 2017-04-25

Fecha de Renovación: Fecha de Vencimiento: 2018-06-02



 Director Ejecutivo